

indicado desde 1 de enero de 1979, sin retroactividad, excepto en las compensaciones económicas para aquellas empresas cuyos Convenios caducaron antes del 31 de diciembre de 1978, las cuales deberán abonar las cantidades procedentes de acuerdo con el capítulo quinto del Convenio General de la Industria Química y que tales atrasos serán abonados a lo largo del año 1979, de manera que los trabajadores perciban mensualmente la dozava parte del total valor de los atrasos y, por último, que para la liquidación de estos atrasos ambas partes se someterán al arbitraje de una Comisión Mixta nombrada a tal efecto, compuesta por dos representantes de CC. OO., dos representantes de U. G. T. y cuatro del Consorcio, la cual entenderá también en todos los problemas que afecten exclusivamente a la Industria del Caucho. El ámbito de adhesión será coincidente con la vigencia de dicho Convenio.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las pertinentes normas reglamentarias.

Considerando que la competencia de esta Dirección General de Trabajo para proceder a la homologación de la adhesión manifestada por el «Consortio Nacional de Industriales del Caucho» viene determinada por el artículo 71 del Reglamento Orgánico de este Departamento y artículo 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre.

Considerando que el referido artículo 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, regula que podrán adherirse a los Convenios Colectivos vigentes una Empresa o grupo de empresas de las mismas características, siempre que sean de la misma actividad que la del Convenio a que se adhieren, caso que se da en la solicitud contemplada, por lo que procede su homologación, ya que también reúne el requisito de ser una adhesión pura y simple por la totalidad de sus estipulaciones, que admite y desea que les sean aplicadas, normatizando únicamente la forma de realizar el pago de atrasos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Declarar firme y vinculante la adhesión del Consorcio Nacional de Industriales del Caucho al Convenio General de la Industria Química, homologado por esta Dirección General con fecha 16 de enero de 1979.

Segundo. Que en este ámbito de representación el Convenio Colectivo que se homologa no vincula a las Empresas que vinieran rigiéndose por Convenios de Empresas, interprovinciales o de sector, durante la vigencia de los mismo.

Tercero. Que la homologación del Convenio lo es con la advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 3.º, 2, y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

Cuarto. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, las Empresas para las que la tabla salarial de este Convenio suponga la superación de los criterios salariales de referencia, deberán notificar y demostrar a esta Dirección General, en el plazo de quince días, su adhesión o separación del mismo. También deberá notificarse la decisión adoptada a los representantes de los trabajadores afectados.

Quinto. Notificar esta Resolución a los representantes de los trabajadores y de las Empresas, haciéndoles saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973 no procede recurso contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

Sexto. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente de esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente. Consorcio Nacional de Industriales del Caucho.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5000

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Visto el expediente instruido para la provisión, en concurso de traslado, de las plazas de Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, vacantes anunciadas por Resolución de 5 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 siguiente), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968;

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para las plazas que se indican, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Don Juan José Vizcaino Bris. Categoría: 1.º Destino actual: Madrid número 11 de Instrucción. Plaza para la que se nombra: Madrid número 4 de Primera Instancia.

Don Juan José Orozco Torres. Categoría: 2.º Destino actual: Navacárnero. Plaza para la que se nombra: Madrid número 2 de Instrucción.

Don Santiago Cruz Gómez. Categoría: 2.º Destino actual: Posadas. Plaza para la que se nombra: Lucena.

Los mencionados funcionarios, siempre que formen parte de Junta Electoral deberán posponer sus traslados conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto 20/77, sobre normas electorales.

Excluir del presente concurso a don José María Marín de Obeso, por presentar instancia fuera de plazo. Y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las plazas vacantes del Juzga-

do de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1979.—El Director general, P. A., el Director general de los Registrós y del Notariado, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5001

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, don Domingo Garrote López.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 9 del próximo mes de febrero, en que cumple la edad reglamentaria, a don Domingo Garrote López, Secretario del Juzgado de Paz de Sedaví (Valencia).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Director general, P. A., el Director general de los Registros y del Notariado, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5002

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz don Adolfo Gandía Santandreu.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 8 del próximo mes de febrero, en que cumple la edad reglamentaria,

a don Adolfo Gandía Sentandrú, Secretario del Juzgado de Paz de Meliana (Valencia).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1979.—El Director general, P. A., el Director general de los Registros y del Notariado, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

5003

REAL DECRETO 274/1979, de 17 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Vicente Hernández pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Vicente Hernández pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

5004

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Subteniente don Adolfo Carbe lo Carballo. Fecha de retiro: 11 de marzo de 1979.

Subteniente don Antonio Moreno Montero. Fecha de retiro: 26 de marzo de 1979.

Brigada don Juan Núñez Núñez. Fecha de retiro: 21 de marzo de 1979.

Brigada don Máximo Rodrigo Rufo. Fecha de retiro: 23 de marzo de 1979.

Brigada don Román Fernández López. Fecha de retiro: 25 de marzo de 1979.

Sargento primero don Rafael Domínguez Cantillos. Fecha de retiro: 13 de marzo de 1979.

Sargento primero don Gabriel Fernández Posada. Fecha de retiro: 17 de marzo de 1979.

Sargento primero don Manuel Fernández Fernández. Fecha de retiro: 22 de marzo de 1979.

Policía primera don Manuel García Claver. Fecha de retiro: 3 de marzo de 1979.

Policía primera don Carlos Vergara Guridi. Fecha de retiro: 3 de marzo de 1979.

Policía primera don Arsenio Díez Conde. Fecha de retiro: 4 de marzo de 1979.

Policía primera don José Castro Cerrillo. Fecha de retiro: 6 de marzo de 1979.

Policía primera don Mariano de la Fuente Santos. Fecha de retiro: 11 de marzo de 1979.

Policía primera don José A. Junqueira Mendaña. Fecha de retiro: 12 de marzo de 1979.

Policía primera don Ramón Puertas Bautista. Fecha de retiro: 14 de marzo de 1979.

Policía primera don Francisco Arroyo Torreblanca. Fecha de retiro: 16 de marzo de 1979.

Policía primera don Gabriel Valera García. Fecha de retiro: 18 de marzo de 1979.

Policía primera don José Roca Palencia. Fecha de retiro: 18 de marzo de 1979.

Policía primera don José Pérez Estavillo. Fecha de retiro: 18 de marzo de 1979.

Policía primera don Antonio Acuña Ríos. Fecha de retiro: 31 de marzo de 1979.

Policía don Tomás Díaz del Castillo. Fecha de retiro: 7 de marzo de 1979.

Policía don Sixto Gregorio Rubio. Fecha de retiro: 28 de marzo de 1979.

Policía don Jesús Rojo Sancho. Fecha de retiro: 31 de marzo de 1979.

Policía don Epifanio Ortega González. Fecha de retiro: 21 de marzo de 1979.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

5005

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de febrero de 1979 por la que se nombra a don Manuel Romay López Subdelegado provincial de Comunicaciones de Lugo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 1979, página 4125, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «don José Manuel Romay López», debe decir: «don Manuel Romay López».

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

5006

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se adjudican destinos provisionales a los funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos.

Vista la Resolución de esta Subsecretaría de la Salud, de fecha 29 de enero de 1979, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional; examinadas las solicitudes de destino provisional suscritas por los opositores que superaron las pruebas selectivas previas en turno libre, convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), en uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto adjudicar los destinos provisionales que se detallan en anexo adjunto.

Dado el carácter provisional de estos destinos, los nombrados tienen la obligación de tomar parte en el primer concurso que se convoque para provisión de puestos de trabajo de esta Escala, según previene la base 11.1 de la convocatoria.

Los interesados deberán tomar posesión de los aludidos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Subsecretario de la Salud, José Javier Viñes Rueda.

ANEXO QUE SE CITA

Número 1. Apellidos y nombre: Lecumberri Herranz, José María. Destino: Centro de Diagnóstico y O. T. Localidad: Toledo.

Número 2. Apellidos y nombre: Castaño López-Mesas, Carlos. Destino: Centro de Diagnóstico y O. T. Localidad: Burgos.

Número 3. Apellidos y nombre: Gómez Fernández, Domingo. Destino: Centro de Diagnóstico y O. T. Localidad: Zaragoza.

Número 4. Apellidos y nombre: Flórez Lozano, José Antonio. Destino: Centro de Diagnóstico y O. T. Localidad: Pamplona.

Número 5. Apellidos y nombre: Amaya del Rosal, Antonio. Destino: Centro de Diagnóstico y O. T. Localidad: Palencia.

5007

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se adjudican destinos provisionales a los funcionarios de carrera de la Escala de Maestros.

Vista la Resolución de esta Subsecretaría de la Salud, de fecha 29 de enero de 1979, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Maestros de la Administración Insti-